



PASARELA DESDE EL MÁSTER OFICIAL EN ABOGACÍA

- En aplicación de la normativa de la Universitat de València sobre reconocimiento de créditos, (Reglamento para la **transferencia y reconocimientos de créditos ACGUV 126/2011**), las pasarelas desde el Máster Oficial en Abogacía suponen un reconocimiento académico a los efectos de cursar el Máster Oficial en Derecho y Violencia de Género de la Facultad de Derecho.
- El alcance de este reconocimiento depende del **Acuerdo** adoptado con carácter general por la Comisión de Coordinación Académica del Máster.
- Esto abre la interesante posibilidad – dada la peculiaridad del Máster Oficial en Abogacía que finaliza su segundo curso en el primer semestre de dicho curso – de que el alumno pueda **simultanear** el estudio de este Máster Oficial con el Máster en Derecho y Violencia de Género y **finalizar ambos en el segundo año que se curse el Máster en Abogacía.**
- Por tanto, **en dos años el alumno tiene la posibilidad de conseguir los dos títulos oficiales de Másteres (90 +60 créditos)**

¿Cómo se solicita el acceso a la Pasarela?

- El acceso a la Pasarela desde el Máster Oficial de Abogacía a los Másteres Oficiales contemplados se realiza de la siguiente manera:
 1. **Mientras el alumno esté cursando el primer curso de Abogacía, o si ya lo ha cursado, realizará la preinscripción al Máster oficial en Derecho y Violencia de Género que opta por Pasarela– tanto en la Fase I como en la Fase II de preinscripción – utilizando como nota de acceso al nuevo Máster Oficial la nota media de sus estudios de Grado en Derecho.**
 2. **Cuando el alumno esté cursando segundo de Abogacía** procederá de la siguiente manera:
 - En el **primer semestre** el alumno cursará las asignaturas correspondientes al Máster Oficial en Abogacía “Práctica Profesional II” y “Trabajo de Fin de Máster Oficial”.
 - El alumno **se incorporará** al nuevo Máster Oficial a través de la Pasarela, **finalizando sus estudios en ese mismo curso.** Así, el alumno obtendrá **en dos cursos académicos dos títulos de Máster Oficial:** el de Abogacía y el de Derecho y Violencia de Género **(90 + 60 créditos).**



¿Cómo se solicita el reconocimiento a la Pasarela?

- ➡ **Importante: NO** matricularse de los módulos que se quieran reconocer.
- ➡ **Se abonará un 25% del precio de los créditos del módulo reconocido.**

Pasarela a Máster Oficial en Derecho y Violencia de Género

Se reconocerán un total de 16 créditos a los alumnos que hayan **superado íntegramente el primer curso del Máster Oficial en Abogacía.**

Las materias reconocidas en el Máster Oficial en Derecho y Violencia de Género serán las siguientes:

CURSADAS EN ABOGACÍA	MÓDULOS RECONOCIDOS
<p>42545 - Medios judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos (4 créditos)</p> <p>42546 - Practica civil (8 créditos)</p> <p>42547 - Práctica penal (6 créditos)</p>	<p>42832 - Tutela civil y penal (8,5 créditos)</p>
<p>43749 - Intensificación de la práctica penal (6 créditos)</p> <p>42544 - Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita (4 créditos).</p>	<p>42829 - Aspectos penales de la violencia contra la mujer (3 créditos)</p> <p>42831 - Protocolos de actuación procesal y asistencia letrada (3 créditos)</p> <p>42833 - La mujer inmigrante como víctima de la discriminación y violencia (1.5 créditos)</p>

Al alumno le restarán **por cursar los 32 + 12 (del TFM) créditos restantes** de los 60 que conforman el Máster Oficial.